



**JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
PALMIRA – VALLE DEL CAUCA**

AUTO n. ° 1995

Palmira, Valle del Cauca, octubre doce (12) de dos mil veintiuno (2021).

Proceso:	Ejecutivo para la Efectividad de la Garantía Hipotecaria
Radicado:	76-520-40-03-002-2021-00151-00
Demandante:	Bancolombia S.A.
Demandado:	Natalia Cataño González

Allegado el certificado de tradición del bien inmueble objeto del presente proceso, el cual fue remitido por la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de esta ciudad con el fin de acreditar el registro de la medida cautelar decretada por el Juzgado en providencia del 27 de mayo de 2021, de su revisión se evidencia que, la mencionada medida quedó registrada por cuenta del Juzgado Séptimo Civil Municipal de Palmira y no de este como corresponde.

En virtud de lo anterior, se ordena oficiar a dicha dependencia para que a la mayor brevedad proceda a la corrección de la anotación No. 11 y registre de manera correcta el oficio No. 1202 del 31 de mayo de 2021. Por Secretaria líbrese la correspondiente comunicación.

NOTIFIQUESE,

ERIKA YOMAR MEDINA MERA
JUEZA

MLOR

Firmado Por:

Erika Yomar Medina Mera
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Palmira - Valle Del Cauca

**JUZGADO 2º CIVIL MUNICIPAL DE
PALMIRA**

En Estado No. 075 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: 13 DE OCTUBRE DE 2021
La Secretaria,

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1edad53538c76062d7d9863ff229ce3749fbbfc0dd72d0c73b37d296a2b5f917**
Documento generado en 12/10/2021 03:15:58 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>